Ingreso clandestino de inmigrantes. Experiencia internacional

Juan Pablo Jarufe Bader
jjarufe@bcn.cl
56 222701850

Informe elaborado para
la Comisión de
Gobierno del Senado

SUP: 153555

En Francia, la entrada en vigor de la nueva *Loi n° 2024-42*, del 26 de enero de 2024, modificó el control fronterizo y los castigos por ingreso ilegal de inmigrantes. La norma castiga con hasta 5 años de reclusión y multa de 30 mil Euros a quienes ayuden a extranjeros a entrar de manera fraudulenta, a partir de una modificación de los artículos 823-1 y siguientes, del Código de Entrada y Estancia de Extranjeros y del Derecho de Asilo.

Respecto al modelo italiano, el artículo 10 *bis* numeral 1 del *Decreto Legislativo 286* castiga la entrada y permanencia irregular en el país con multas de entre 5 mil y 10 mil Euros.

Asimismo, el artículo 12 numeral 3 del mismo texto legal establece que las personas que estimulen o faciliten el ingreso clandestino de ciudadanos foráneos arriesgan penas de reclusión de entre 6 y 16 años, a la vez que multas de hasta 15.000 Euros.

Con todo, el gobierno de la Presidenta Giorgia Meloni impulsó recientemente un par de reformas a este texto legal, a saber, el Decreto Ley 146, de 2025; y el “Decreto Albania”, que introdujeron en territorio albanés la figura de los centros para procesar solicitudes de asilo.

Respecto a la vía administrativa, el “Decreto Flussi 2026-2028" posibilita el incremento de entradas legales de extranjeros al país, como medio para desincentivar el ingreso clandestino.

En tanto, de acuerdo a la Sección 95 de la *Act on the Residence, Economic Activity and Integration of Foreigners in the Federal Territory Residence Act*, de 2020, el ingreso ilegal a Alemania de toda persona que carezca de pasaporte o que presente una visa obtenida por medio de amenazas o colusión, es sancionado con reclusión superior a 1 año.

Finalmente, en el modelo canadiense, el artículo 117 numeral 1 de la *Immigration and Refugee Protection Act*, de 2001, sanciona a quienes ayuden, estimulen u organicen el ingreso clandestino de una o más personas a territorio nacional. Quien incurra en esta transgresión, es castigado en el numeral 3 del mismo artículo, con multa de hasta 1 millón de dólares canadienses (US$ 372.875), con el agravante de que la persona puede ser sentenciada hasta a cadena perpetua.

Introducción

A solicitud de la Comisión de Gobierno del Senado, se describe la normativa internacional que regula el ingreso clandestino de inmigrantes, con el acento en la penalización de esta conducta como delito y en los actos administrativos para reglamentarla.

El presente informe se concentra en los casos de Francia e Italia, si bien también ofrece un breve repaso de la realidad normativa de países como Alemania y Canadá.

I. Ingreso ilegal de inmigrantes

1. Francia

En el caso de Francia, la entrada en vigor de la nueva *Loi n° 2024-42*, del 26 de enero de 2024, modificó el control fronterizo y los castigos por ingreso ilegal de inmigrantes.

La norma persigue a quienes ayuden a personas extranjeras a entrar de manera ilegal al país, a partir de una modificación de los artículos 823-1 y siguientes, del Código de Entrada y Estancia de Extranjeros y del Derecho de Asilo.

Conforme a este nuevo esquema, las personas que colaboren de manera directa o indirecta con la entrada, circulación y estadía clandestina de un ciudadano foráneo pueden ser sancionadas con hasta 5 años de reclusión, más una multa de 30 mil Euros. Estos castigos pueden incrementarse, cuando los autores de estas acciones sean parte de bandas de crimen organizado.

De igual modo, el artículo 59 del texto legal concede nuevas prerrogativas a los oficiales de policía judicial, quienes quedan facultados para efectuar visitas sumarias a embarcaciones en aguas interiores y mar territorial, a fin de comprobar eventuales infracciones al ingreso regular de personas al país.

Análogamente, también pueden fiscalizar vehículos particulares en regiones limítrofes, a fin de perseguir a personas en situación irregular.

Además, la normativa aumenta las multas contra las personas que contraten inmigrantes sin permiso de trabajo. En tal sentido, la sanción económica puede elevarse hasta los 20 mil Euros por trabajador ilegal, mientras las penas llegan hasta los 150 mil Euros, cuando se trata de personas jurídicas (Loi n° 2024-42, 2024).

Según cifras del Ministerio del Interior francés, en 2024, la aplicación de la norma se tradujo en un total de 21.601 inmigrantes ilegales expulsados del país, cifra que marcó un alza del 26,7 por ciento respecto del período previo.

Asimismo, durante el mismo año 2024, un total de 30.121 extranjeros fueron ingresados a centros de retención administrativa, marcando una caída del 24,8 por ciento, en relación a 2023 (Ministére de L'Intérieur, 2026).

2. Italia

Respecto al modelo italiano, la creciente presión migratoria de personas provenientes sobre todo de países africanos, asiáticos y de Europa Oriental, ha llevado a que los sucesivos gobiernos hayan implementado medidas para controlar este fenómeno.

En tal sentido, la entrada y permanencia ilegal de inmigrantes en el país son delitos, aunque actualmente el foco del gobierno ha estado puesto en medidas de corte administrativo y en el reforzamiento de la seguridad fronteriza, como mecanismos de combate a la inmigración desbordada.

En el plano penal, el artículo 10 *bis* numeral 1 del *Decreto Legislativo 286, Testo unico sull'immigrazione*, castiga la entrada y permanencia irregular en el país con multas de entre 5 mil y 10 mil Euros.

Asimismo, el artículo 12 numeral 3 del mismo texto legal, establece que las personas que estimulen o faciliten el ingreso clandestino de ciudadanos foráneos arriesgan penas de reclusión de entre 6 y 16 años, a la vez que multas de hasta 15.000 Euros (Decreto Legislativo 286, 1998).

Con todo, el gobierno de la Presidenta Giorgia Meloni impulsó recientemente un par de reformas a este texto legal, a saber, el Decreto Ley 146, de 2025; y el denominado "Decreto Albania", que introdujeron en territorio albanés la figura de los centros para procesar solicitudes de asilo. En caso de rechazo a las peticiones, Italia se encarga de repatriar a las personas a sus países de procedencia.

Respecto a la vía administrativa, en tanto, el "Decreto Flussi 2026-2028", publicado el 15 de octubre de 2025, posibilita el incremento de entradas legales de extranjeros al país, como medio para desincentivar el ingreso clandestino. La disposición fija una cantidad de 164.850 personas avaladas para entrar a Italia en 2026 (Decreto Flussi, 2026).

De igual modo, a comienzos de año, el actual gobierno aprobó un proyecto de ley para prohibir la entrada de barcos de transporte de inmigrantes, que pudieran significar una "amenaza a la seguridad nacional" u ocasionar una "presión migratoria extraordinaria". Esta medida puede extenderse por 30 días, prorrogables hasta por 6 meses (AP, 2026).

Estas reformas han apuntado a agilizar las expulsiones administrativas, fortaleciendo las facultades de los prefectos, e invocando motivos de orden público y seguridad nacional.

En cuanto a los resultados de estas medidas, conforme al "*Cruscotto Statistico*", del Ministerio del Interior italiano, en 2025 hubo un ingreso por mar de 66.316 personas ilegales, marcando una caída del 0,48 por ciento respecto al año anterior y marcando un contraste respecto al *peak* de 155.754 ingresos, registrados en 2023 (Ministero dell'Interno, 2025).

3. Otros paradigmas de análisis

3.1. Alemania

De acuerdo a la Sección 13 (1) de la *Act on the Residence, Economic Activity and Integration of Foreigners in the Federal Territory Residence Act*, de 2020, el ingreso hacia territorio federal alemán está permitido solo a través de puntos fronterizos autorizados, con pasaporte válido y dentro de horas de tránsito estipuladas previamente, a excepción de ciertos acuerdos entre países.

El siguiente capítulo, en tanto, declara ilegal el ingreso a Alemania de toda persona que carezca de pasaporte o que presente una visa obtenida por medio de amenazas o colusión, ilícitos que son sancionados con reclusión superior a 1 año, conforme a la Sección 95 de la norma.

Esta pena puede ser incrementada hasta en 3 años de cárcel, cuando la persona utilice documentos falsificados o intente reingresar al país, habiendo sido previamente expulsada (Act on the Residence, Economic Activity and Integration of Foreigners in the Federal Territory Residence Act, 2020).

Recientemente, en tanto, esta normativa fue reformada, introduciéndosele un nuevo párrafo 95a, que sanciona a quienes favorezcan el ingreso o tránsito de extranjeros ilegales por el país.

La Sección 15, por su parte, establece que todo ciudadano extranjero que intente ingresar ilegalmente debe ser rechazado en la frontera, cuando exista la sospecha de que no pretende quedarse para el propósito declarado. Para dichos efectos, la persona es retenida en custodia, bajo detención pendiente de expulsión del territorio, en virtud de una orden judicial con vigencia de hasta 30 días *(*Act on the Residence, Economic Activity and Integration of Foreigners in the Federal Territory Residence Act, 2020).

Por otra parte, en los últimos dos años, Berlín ha reforzado sus políticas migratorias contra los ingresos irregulares a su territorio, a partir de medidas administrativas como la realización de controles fronterizos y devoluciones inmediatas de ciudadanos a sus países de origen; y la imposición de castigos monetarios de hasta 500 mil Euros, a los empleadores que contraten a personas que hayan entrado de manera ilegal al país.

3.2. Canadá

En el paradigma canadiense, en tanto, el artículo 117 numeral 1 de la *Immigration and Refugee Protection Act*, de 2001, sanciona a quienes ayuden, estimulen u organicen el ingreso clandestino de una o más personas a territorio nacional.

Quien incurra en esta transgresión es castigado en el numeral 2 del mismo artículo, con multa de hasta 500 mil dólares canadienses (US$ 372.875), prisión de hasta 10 años o ambas sanciones, cuando la falta se cometiese con menos de diez personas. En caso de reincidencia, esta pena puede ser aumentada a multa de hasta 1 millón de dólares canadienses (US$745.750), cárcel de hasta 14 años o ambas (Immigration and Refugee Protection Act, 2001).

Asimismo, el numeral 3 del mismo artículo castiga con similar multa a quien perpetre este ilícito con grupos superiores a diez personas, con el agravante de que la persona puede ser sentenciada hasta a cadena perpetua.

El numeral 3.1, en tanto, sanciona con prisión de hasta 5 años a quien, asociado a organizaciones criminales, perpetre la falta con menos de 50 personas, provocando peligro a la vida o seguridad de otros individuos, causándoles lesiones corporales o la muerte.

El numeral siguiente castiga con hasta 10 años de cárcel a quienes concreten este mismo ilícito con más de 50 personas.

En la misma línea, el artículo 118 prohíbe el ingreso a Canadá de uno o más extranjeros, mediante medios de fraude o amenaza, mientras el artículo siguiente proscribe el desembarco de inmigrantes por mar. La vulneración de estos preceptos es sancionada en el artículo 120 con multa de hasta 1 millón de dólares canadienses, cadena perpetua o ambos castigos.

Finalmente, el artículo 122 numeral 1 prohíbe la utilización de visas para el ingreso ilegal de personas a territorio canadiense, falta cuya transgresión es sancionada por el artículo siguiente con prisión de más de 14 años.

De igual forma, la mayor parte de los casos de entrada ilegal de extranjeros es gestionada a nivel administrativo, siguiendo los dictámenes de la misma norma, por medio de la interceptación y arresto policial, seguidos de una orden de expulsión, que puede ser de tres clases (Immigration and Refugee Protection Act, 2001):

- Orden de salida, que obliga al inmigrante a dejar el territorio del país en un máximo de 30 días.

- Orden de Exclusión, que proscribe el reingreso de la persona por entre 1 y 5 años.

- Orden de Deportación, que se traduce en una prohibición permanente de reingreso, salvo que medie una autorización especial.

Referencias

Act on the Residence, Economic Activity and Integration of Foreigners in the Federal Territory Residence Act. (2020, febrero 17). Disponible en: https://www.gesetze-im-internet.de/englisch_aufenthg/englisch_aufenthg.html#p0239.

AP. (2026, febrero 11). Italia aprueba ley migratoria con poderes para imponer “bloqueos navales” a barcos de migrantes. Disponible en: Italia aprueba ley migratoria con poderes para imponer "bloqueos navales" a barcos de migrantes | AP News.

Decreto Flussi. (2026). Disponible en: El decreto flussi - ItaliaHello.

Decreto Legislativo 286, Testo unico sull'immigrazione. (1998, julio 2). Disponible en: Testo unico sull'immigrazione.

Immigration and Refugee Protection Act. (2001). Disponible en: https://laws.justice.gc.ca/eng/acts/i-2.5/FullText.html.

LOI n° 2024-42. (2024, enero 26). Disponible en: LOI n° 2024-42 du 26 janvier 2024 pour contrôler l'immigration, améliorer l'intégration (1) - Légifrance.

Ministére de L’Intérieur. (2026). *Les Chiffres clés de l'immigration*. Disponible en: Les Chiffres clés de l'immigration | Direction générale des étrangers en France.

Ministero dell’Interno. (2025, diciembre 17). *Cruscotto Statistico Giornaliero*. Disponible en: Cruscotto statistico giornaliero | Dipartimento per le Libertà Civili e l'Immigrazione.